

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:45 hrs. del día 29 de Junio del 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el **Ing. Armando Lazalde Loera**, en su carácter de Director de Edificación, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación **No.C-SECOPE-FAFEF-ED-046-22**; consistente en la Ejecución de los trabajos relativos a: **CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ZONAS CON REZAGO (COLONIA EL CENTENARIO), EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DGO. PAQUETE 3, (SEGUNDA INVITACION).**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN I.V.A.
ARCO SIBA, S.A. DE C.V.	\$2,154,776.94
GABRIEL MONTOYA VILLA	\$2,166,168.85
ING. JUAN SALAZAR REYES	\$2,196,372.71
ISLA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$2,201,492.50

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas del Estado, el **Ing. Armando Lazalde Loera** en su carácter de Director de Edificación de esta Dependencia, da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la empresa: **ARCO SIBA, S.A. DE C.V.**

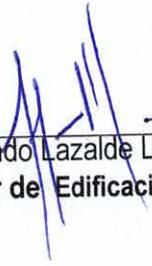
Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$2, 154,776.94 (Dos millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y seis pesos 94/100 M.N.) más el I.V.A.**

Se fijan las 14:30 hrs. del día 30 de Junio de 2022 para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

En cumplimiento al Artículo 41 de la Ley antes citada, se procede a la entrega de los Escritos del Resultado del Análisis de Propuestas a los licitantes que no resultaron favorecidos.

Se da por terminado el presente Acto a las 15:00 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **Ing. Armando Lazalde Loera**, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:



Ing. Armando Lazalde Loera
Director de Edificación

C. Lic. Crystal García Enríquez
Representante de la Dirección Jurídica

PARTICIPANTES:

ARCO SIBA, S.A. DE C.V.
C. RAUL MUÑIZ ARELLANO

ING. JUAN SALAZAR REYES
C. JORGE M. ALVARADO VILLARREAL

GABRIEL MONTOYA VILLA
C. ROBERTO CASTAÑEDA RIVERA

ISLA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. JESUS ALBERTO GAJÓN CASTAÑEDA